

CUENTA PUBLICA 2008

Defensoría Regional del Bío Bío

**Entrega la cuenta pública el Defensor Regional
Georgy Louis Schubert Studer**

El derecho a defensa técnica es una de las garantías más importantes que el proceso penal reconoce al imputado. La Defensoría Penal Pública es la institución que, desde un Estado con enfoque de Derechos, materializa dicha garantía, siendo una clara demostración del sistema de protección social en materia de justicia.

A través de la Defensoría se proporciona un abogado a todo aquél que carezca de uno, y que sea objeto de una persecución penal.

El rol social de la Defensoría entonces, es evidente. Proporcionar acceso a la justicia a quienes no lo poseerían sin la intervención estatal. A los pobres, a los jóvenes, a las mujeres, a los pueblos originarios. Es nuestro deber contrarrestar la histórica desigualdad, discriminación y desprotección que frente a la ley penal tuvieron estas personas. De este modo nos sumamos a la construcción de un país más humano y en igualdad de oportunidades.

Desde el 2003 hemos atendido a 122 mil personas. La inmensa mayoría ha visto resuelto su conflicto penal en muy poco tiempo. Para el 91% de los imputados terminaron sus causas. Juicios que antes duraban décadas, ahora sólo duran meses, días, a veces horas. Esto, no por ser muy conocido deja de ser destacable para un sistema que en la Región lleva funcionando menos de 6 años.

El 2008 representamos en juicio a más de 31 mil 800 personas lo que constituye un incremento de un 15% respecto del periodo anterior, cerca de 500 causas por defensor. Demuestra el enorme trabajo que desarrollan los abogados, asistentes y administrativos. Un trabajo muy coordinado entre todos es el que permite atender esta cantidad de usuarios, asistir a las audiencias, estudiar los casos, visitar a los imputados en las cárceles y atender a sus familias, entre muchas otras tareas.

En cuanto a los defensores, hay un total de 70 en la Región. Esto nos permite cubrir a la fecha la prestación del servicio. 6 exclusivamente para adolescentes, 1 que asume causas con componentes de etnia, aunque en la práctica también aborda otras materias y 63 que asumen causa de adultos y cuando es estrictamente necesario causas de adolescentes.

Las oficinas en las que se trabaja son 31, 23 de las cuales son aportadas por el sub sistema privado. Tenemos presencia de oficinas desde Quirihue a Cañete. Desde Yungay a Arauco.

Como puede desprenderse de las cifras, la Defensoría es una institución pequeña, con 54 funcionarios en la Región. El personal de la Defensoría Regional es de 21 personas y si miramos las Defensorías locales, éstas cuentan con sólo 12 asistentes. Cada uno de los y las asistentes es responsable de más de 1000 causas. No son sólo expedientes, que contienen la ficha del imputado, las copias de la investigación, no sólo se deben hacer los ingresos al sistema informático, sino que, lo más importante, los y las asistentes deben atender con respeto, con dignidad y humanidad a las personas tras esas causas, 1000 personas y sus familias, que representan a aquellos que la sociedad no quiere, a los menospreciados, a los que llamamos sin mayores distinciones delincuentes.

El presupuesto para la Región fue de 2.497 millones, cifra alcanzada por un crecimiento desde el 2003 explicado por el aumento de causas. Sólo la mitad del mismo es utilizado en las remuneraciones del personal

El 10% es para bienes y servicios y más de 990 millones, un 40%, constituyeron a transferencias a las empresas de abogados licitados y peritajes

Si observamos los recursos destinados a atención especializada de adolescentes, es decir 154 millones, existe en nuestra institución una expresión cuantificable, de que estamos dando un tratamiento especial a los casos de estos jóvenes, tal como lo exige la ley 20.084. Asimismo si observamos la cifra de casi 50 millones en peritajes, podemos decir que la defensa presenta pruebas periciales para hacer de la contradictoriedad un hecho y no un simple discurso. En esto hay que ser concretos: cuando estos montos disminuyan en nuestro presupuesto, será representativo de un retroceso en las materias que hemos mencionado.

Para el fundamental subsistema privado de abogados licitados, la región utilizó 940 millones. Sus 49 abogados y su personal de apoyo, que conforman un total de 78 personas, son la mayor parte en la cobertura de defensa.

Deberemos observar en los próximos años una reducción del porcentaje de causas que tramitan los defensores locales en relación a los licitados, por cuanto el aumento de la prestación de los servicios de defensa, es el aumento del subsistema privado. El sistema mixto se ha concebido para tener una base inamovible que garantice el servicio a todo evento y que es asumida por los 15 defensores institucionales, funcionarios de la Defensoría, a los que debieran agregarse los defensores penales juveniles. Todo el crecimiento de demanda restante que exista debe ser asumido por defensores licitados, que son el espacio de flexibilidad para recibir el aumento de causas. Por ello, la externalización del servicio considera que un porcentaje mayor de la carga sea asumida por los prestadores licitados. En ese sentido las cifras de la Región se aproximan más a este diseño que en otras regiones, pues a nivel nacional, del total de causas ingresadas durante el año 2008, el sistema de defensa público asignó el **50,5%** a defensores institucionales, y el **49,5%** a defensores licitados,

A quienes defendemos? El 14% de nuestros representados son mujeres. La gran mayoría de ellas desempleadas. Esta cifra desagregada por género, no es casualidad. Responde a uno de los lineamientos institucionales. Visibilizar a las mujeres imputadas constituye un desafío para el enfoque de género, pues generalmente aparece la mujer víctima del delito, lo que sin duda es un problema social relevante, pero se habla poco de quiénes son las mujeres que se ven enfrentadas al sistema penal en tanto infractoras, siendo generalmente tratadas por los distintos intervinientes desde los estereotipos tradicionales, donde prevalece una visión vinculada a la familia, a su rol de madre, a veces para bien, otras para mal. Estamos convencidos que la perspectiva de género debe permear al sistema de justicia criminal y pretendemos que la Defensoría Penal cumpla un rol determinante en esto.

Del 86% restante, los hombres, el 19% no completó siquiera la enseñanza básica. El 52% estaba desempleado y de los que declaraban tener trabajo, una gran proporción lo era en el sistema informal.

Sobre los adolescentes, éstos son un 12% de los imputados. El 78% tenía 16 y 17 años y el 22% restante, 14 y 15 años. Sus casos requieren una especial dedicación y conocimientos que proporcionan los defensores penales juveniles que atendieron al **77%** de los adolescentes que ingresaron al sistema. De los 3 mil 705 adolescentes atendidos, **7.5%** han sido sometidos a la medida cautelar más gravosa que considera el sistema, la internación provisoria, una medida que según consagra la Ley debe ser aplicada de manera excepcional.

Sobre este punto cabe mencionar que en materia de condenas a adolescentes, la mayor parte de los ingresados al sistema semi-cerrado de Concepción, son de la provincia de Ñuble. Esto hace su tratamiento especialmente difícil, pues durante el día están lejos de sus familias o de cualquier otra red de apoyo, sin las cuales es improbable resocializar.

12% de los adolescentes son mujeres. Sobre el área de especialidad de Responsabilidad Penal Adolescentes es una decisión de la Defensora Nacional solicitar que los abogados, asistentes sociales y administrativos que trabajan en ésta, sean incorporados como parte de la planta de la institución. Las razones para esta opción son muchas y variadas. Por mencionar una, destacar que un defensor juvenil y su equipo requieren para su formación de gran cantidad de horas de capacitación, no sólo en temas jurídicos, sino también en psicología del desarrollo, criminología y manejo de la red de programas del Sename, así como la experiencia del trabajo directo con los adolescentes y con el resto de la justicia penal juvenil. Nuestro actual equipo de defensa juvenil debe ser la columna vertebral de nuestros servicios para adolescentes, con el fin de avanzar como región y país en la ambiciosa, pero imprescindible meta de lograr una cobertura total con defensa especializada en el marco de una justicia juvenil claramente diferenciada de la de adultos.

Respecto de los delitos que son atendidos por la Defensoría, el impacto de la ley de Violencia Intrafamiliar modificó la composición de los mismos. No es que la ley modifique directamente los comportamientos sociales, menos aquellos delictuales, pero sin duda dirige la persecución penal. Así las lesiones pasaron a constituirse en el principal tipo de delito, con un 21%, desplazando a los hurtos e infracciones a la Ley de Tránsito. El 33% de esas lesiones se produjeron en el contexto de violencia intrafamiliar. Si sumamos a las lesiones, las amenazas, el 9,6% de todas las causas están vinculadas a la violencia intrafamiliar.

Seguimos observando que los delitos de menor gravedad, son las materias más numerosas que se discuten en audiencias y que, en consecuencia, utilizan gran parte de los recursos materiales y personales del sistema de justicia. El 70% son lesiones, hurtos,

faltas, atentados contra la libertad e intimidad, es decir amenazas y Ley de Tránsito, fundamentalmente manejo en estado de ebriedad.

La prevalencia de delitos de menor gravedad es válido para adultos y adolescentes, hombres y mujeres. En las mujeres el 35% de los delitos corresponden a hurtos y hurtos falta y en los adolescentes la cifra de hurtos y hurto falta alcanza un 47%

Chile no es un país violento y aunque los delitos graves nos impactan y conmueven, su frecuencia estadística es baja. En el caso de los homicidios, en la Región son un 0,42% de los casos, lo que está por debajo de la media nacional de 0,55%. Dependiendo del estudio y de la metodología la tasa de homicidios en Chile está entre 2 a 6 por cada 100.000 habitantes en el año. Si hubiera que buscar en el continente un país con menos homicidios, sólo nos quedaría Canadá.

Pese a lo anterior, nuestro país tiene una tasa de 318 presos por cada 100.000 habitantes, una de las más altas del continente, con alta incidencia en delitos contra la propiedad.

Respecto a los tipos de procedimientos, predomina el ordinario con un 61,8 % y de manera muy marginal se recibe parte de los procedimientos monitorios cuando son reclamados y los delitos de acción privada. Ambos suman un 2,1%

Durante el 2008 el sistema sigue mostrando rapidez en los términos, cuestión que ya adelantamos.

El 68% de las causas ingresadas el 2008 terminaron ese mismo año, con un promedio de duración de 67 días.

Las salidas alternativas mantuvieron su importancia como forma de término con un 37%, lo que es muy positivo pues estas salidas resuelven el conflicto penal, considerando adecuadamente a la víctima y dando al imputado la oportunidad de asumir su responsabilidad, pero conservando su libertad, sin anotaciones prontuariales, cuestión que sabemos tiene efectos que van desde la estigmatización al desempleo.

De un total de 10.770 juicios simplificados, la mitad terminó con tipos de salida distintas a las sentencias de término, es decir con salidas alternativas o facultades de la fiscalía.

Y respecto de los 1632 juicios abreviados, en un 65% la condena fue inferior a la solicitada por el Ministerio Público

Del total de casos que fueron a juicio, sea en el procedimiento ordinario o simplificado, hubo absolución para 294 imputados. De éstos, 79 imputados estuvieron en prisión preventiva, es decir un 27%. A nivel nacional los casos fueron 600. Nadie espera que un sistema de justicia haga coincidir la cantidad de condenados con los que son sometidos a prisión preventiva, pero a lo que debe propender, desde nuestro punto de vista, es que los imputados pierdan su libertad luego del juicio y no que la recuperen en dicha instancia.

Respecto de los 931 juicios orales realizados en la Región, hubo absolución en 223 delitos. Los imputados absueltos de todas las acusaciones fueron 184, esto es un 20%

En la práctica, nuestros servicios siguen siendo gratuitos, por cuanto el 99% de los imputados atendidos el 2008, no pagaron arancel de defensa y los que debían pagar, casi en su totalidad no lo hicieron por el total del arancel. Esperamos que el desarrollo socioeconómico del país permita que una parte cada vez más importante de los casos quede en manos de abogados particulares, de manera que la defensa pública vaya reduciendo su intervención en el universo de causas que se judicializan

En diciembre del año pasado llegamos a un acuerdo con la Corporación de Asistencia Judicial, que se materializó este año, por el cual postulantes de la Corporación realizan su práctica profesional. 4 de ellas están trabajando con nosotros y han sido un gran aporte a la calidad del trabajo

Respecto de temas otros temas de preocupación especial, la defensa de personas de la etnia mapuche crece en importancia. 150 fueron atendidos por la Defensoría Local de Cañete. Además de los factores interculturales, ya de por sí complejos, la vinculación de muchos casos al denominado conflicto indígena nos pone en la necesidad de tener más personas dedicadas al tema en la Región. Razón más que suficiente para ello es garantizar el debido proceso de nuestros defendidos, sobre los que se dirige la totalidad del poder del Estado. Pero al motivo anterior se debe sumar que Chile es observado por organismos internacionales en este ámbito, de manera que la preocupación especial no puede ser sólo una declaración de intenciones y debe materializarse en recursos suficientes.

A propósito de la defensa de causas indígenas, no puedo dejar de mencionar la necesidad de autonomía, pues es en estas causas se visibiliza su necesidad.

La Reforma Procesal Penal se impulsó para proteger de mejor manera los derechos de todas las personas involucradas en un proceso penal, y desde un punto de vista político, la dictación del Código Procesal Penal persiguió proporcionar una justicia accesible, imparcial, igualitaria y que maximizara las garantías de los derechos de las personas, además de modernizar la justicia para garantizar la gobernabilidad, la integración social y la viabilidad del modelo de desarrollo económico, todos ellos conceptos que no son de la Defensoría Penal Pública exclusivamente, sino que surgieron de un consenso de todos los sectores académicos, jurídicos, políticos y sociales.

El derecho a defensa sólo puede ser entendido actualmente como un derecho fundamental, no como una facultad del Estado, y su protección no es coherente con la incorporación de la institución bajo la supervisión más o menos directa del Poder Ejecutivo, que tiene a su cargo organismos con los cuales la labor de la defensa penal suele contraponerse.

Así, la necesidad de la autonomía de la Defensoría Penal Pública se enlaza con la efectiva protección de los derechos fundamentales y el cumplimiento de la obligación estatal cuyo correlativo es un derecho de carácter fundamental como lo es el de la defensa, ya que independiza la prestación de los asuntos de política contingente.

Como institución autónoma, la Defensoría podría garantizar el debido equilibrio en el proceso penal, campo en que el riesgo de afectación de derechos fundamentales es mayor.

En mi particular opinión, la Defensoría debe ser autónoma, no para parecerse al Ministerio Público, sino que para parecerse a un abogado particular, que en sus estrategias de defensa y alcance de sus alegaciones, debe considerar sólo los intereses de su cliente, que es quien lo nombra y le provee los recursos para desempeñar su mandato. Es decir, la defensa de quien tiene recursos, debe parecerse lo más posible a la de quien no los tiene.

Habiendo expuesto la extensión de nuestro trabajo, con satisfacción hay que señalar que no sólo es cuantioso, además es un trabajo de calidad. Durante el año 2008 la institución adoptó una serie de medidas para transformar esta cualidad en el eje principal de la

gestión. Así, en primer lugar se constituyó una **Comisión de Calidad** encargada, entre otros temas, del diseño de un **ciclo transversal de calidad de la prestación de la defensa**, vinculando los niveles locales, regionales y el nacional, e incorporando los resultados de los distintos mecanismos de evaluación con los que contamos, tales como las inspecciones, auditorías, reclamaciones, e informes.

La Defensoría Penal Pública posee mecanismos de control de calidad de la defensa, entre los que se cuenta la Auditoría Externa, que es la externalización del control del cumplimiento de los estándares de defensa y de la calidad de la atención prestada. A su vez, existe un control interno, a través de las inspecciones, en el que la propia institución evalúa permanentemente el desempeño de los prestadores de defensa, en relación a los estándares fijados por la Defensoría.

Con el resultado de la auditoría, más lo arrojado por las inspecciones realizadas, la Defensoría Nacional instauró un sistema de Planes de Mejoramiento de la calidad de la defensa, que extraen de los mecanismos de control, las áreas débiles y nos comprometen en la realización de acciones concretas de mejora. Dicho proceso culminó con la realización de un taller en la Región de evaluación de calidad y el establecimiento de los planes de mejoramiento que están siendo implementados durante 2009, lo que ha significado un desafío en pos de la superación permanente.

No obstante lo anterior, la auditoría externa de la Universidad de Talca colocó a nuestra Región en el primer lugar nacional en el cumplimiento de los estándares de dignidad del imputado y de información para éstos. No lo decimos para situarnos en un ranking, lo decimos para agradecer a los y las abogadas, asistentes, técnicos y profesionales que trabajan junto a nosotros y motivarlos a seguir haciendo un buen trabajo para las personas a quienes representan

No es fácil para todos comprender nuestra función, entender que por fuertes que sean los componentes emocionales vinculados a un hecho delictivo, el proceso penal es un espacio para la razón, para la reflexión. Todo lo que hagamos en materia de difusión de los componentes de un sistema de justicia, son bienvenidos. Por eso hemos estado dando charlas en 6 plazas de justicia y en otros 13 establecimientos educacionales para explicar los alcances de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescentes. Es decir, hemos llegado de manera directa a miles de personas.

En nuestra función, seguimos apoyados por un Estado de Derecho que, pese a todas las dificultades, mantiene un consenso social y político sobre aspectos fundamentales de un debido proceso. Y seguimos apoyados por un Gobierno que invertirá más de 640 millones de fondos sectoriales en un edificio para la Defensoría Regional y Local de Concepción, inversiones que esperamos se mantengan para adquirir en el mediano plazo otros inmuebles para Chillán, Coronel, Talcahuano y Los Ángeles.

La Defensoría enfrentará nuevos desafíos. Como Región hemos sido parte activa en todos ellos.

La experiencia acumulada en los años en que el sistema de licitaciones de defensa se ha aplicado, ha permitido hacer un diagnóstico de las deficiencias y bondades del mismo. Durante el año 2008, integramos una comisión encargada de realizar una propuesta de modificaciones al actual modelo de licitaciones, que trabajó en el diagnóstico, en la determinación de las características que debe poseer el nuevo modelo como lo es la disminución de la incertidumbre en la ejecución presupuestaria, la redefinición de los servicios contratados y mejoras en la flexibilidad del uso de los recursos y la introducción de un sistema de incentivos que se orienten a mejorar a la calidad y el desempeño de los prestadores. Éstas han sido discutidas al interior de la institución, y sometidas a la evaluación de expertos externos para finalmente ser presentadas al Consejo de Licitaciones que es el órgano encargado de validar la propuesta y que actualmente trabaja en ello, con la meta de aprobarlas durante el segundo semestre de este año.

En las nuevas bases los abogados se deberán hacer cargo de un porcentaje de la demanda que se produzca en un período determinado de tiempo, dotando al sistema de la capacidad de ajustarse precisamente a esas fluctuaciones, permitiendo, de paso equilibrar de mejor modo las cargas de trabajo.

En otro ámbito, contaremos con un Código de Deontológico para defensores penales públicos, que tendrá un carácter orientador para nuestro desempeño respecto de los imputados y del sistema de justicia, en general. Dicho proyecto se encuentra actualmente en la última etapa de validación con abogados expertos externos, Defensores Regionales y defensores públicos.

También se establecerán indicadores más precisos de la calidad de la prestación de defensa, que permita comparar en el tiempo, por región, localidad y por abogado. Estos indicadores serán parte de un sistema de incentivos dentro de las nuevas licitaciones.

Finalmente, esperamos consolidar una defensa penal para adolescentes, que responda a las exigencias de una sociedad que demanda cada vez más responsabilidad del Estado cuando los demás fallan.

No pensamos que alguna vez tendríamos que referirnos a la pena de muerte desde nuestra calidad de defensores en el actual sistema procesal penal. Ayer fui consultado por primera vez. Creo que debemos decir algo al respecto, en muy breves palabras. En primer lugar, a mi entender, Chile abolió la pena de muerte para delitos comunes, por lo que el artículo 4, número 3 del Pacto de San José de Costa Rica prohíbe reestablecerla. Aún sin esa norma, no sería posible aplicarla en el caso que fuese encontrado culpable y condenado el autor del crimen que ha motivado este debate, por el artículo 19 N° 3 de la Constitución y el artículo 4 Número 2 del mencionado pacto. A lo anterior debe agregarse que para efectos prácticos, diversos estudios demuestran que es inútil para prevenir crímenes o delitos. Si sólo se trata de retribución, nada compensará el inmenso dolor de los padres. Pero por sobre todo, hay cuestiones de principios sobre el respeto a la vida, respeto que deben los particulares y el Estado a todo miembro de la especie humana, desde antes del nacimiento y por toda la existencia, sin distinciones de ningún tipo.

Gracias especiales a la Defensora Nacional por acompañarnos. No puedo dejar de mencionar que es primera vez que la máxima autoridad de nuestra institución está presente en una cuenta pública de esta Región.

Mi reconocimiento a todos quienes integran la Defensoría, los y las funcionarias y los que pertenecen al ámbito privado, muchos de los cuales están presentes. Es un orgullo trabajar junto a ustedes

Gracias a todos por su presencia, por querer conocer nuestro trabajo, por vuestra comprensión más amplia de lo que es un sistema adversarial, en el que es fundamental poder controvertir los hechos para la mejor decisión del juez. Creo que manteniendo el camino del respeto a los principios, el camino del debate racional y apego a la ley, Chile tendrá cada vez más paz social y seremos ciudadanos más libres.